



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0532- 2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 22 de julio del 2025

VISTO:

El Informe N° 6632-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 21 de julio del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 0777-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de julio del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO – LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 011-2025-MDNCH/C-1** (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N.° 2608906, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al **COMPRADOR PÚBLICO**, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: “(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)”. Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 “(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)”;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 2629-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD de fecha 10 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura (E), los términos de referencia para la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N.º 2608906, además se adjunta el requerimiento de servicios N° 001229;

Que, mediante Informe N° 2568-2025-MDNCH-GEIN de fecha 11 de julio del 2025, la Gerencia de Infraestructura (E) remite a la Oficina General de Administración, los términos de referencia adjuntando el Requerimiento de Servicios N° 001229-2025 para la contratación de ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N.º 2608906;

Que, mediante Informe N° 6530-2025-MDNCH-OGA-OLOCP de fecha 17 de julio del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Contratación de Ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N.º 2608906 , por el monto de S/. 3 946,116.79 (Tres millones novecientos cuarenta seis mil ciento dieciséis con 79/100 soles);

Que, mediante Informe N° 3979-2025-MDNCH-OGA con fecha 17 de julio del 2025, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la Contratación de Ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N.º 2608906 , por el monto de S/. 3 946,116.79 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 79/100 soles);

Que, mediante Informe N° 3450-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 18 de julio del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestal por la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N.º 2608906 , por el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

monto de S/. 1 706,907.00 (Un millón setecientos seis mil novecientos siete con 00/100 soles), con la respectiva Constancia de Previsión N°002-2025, por el monto de S/. 2 239,209.79, de saldo de la ejecución del PIP de la mencionada obra y djuntando la Constancia de Certificación Presupuestal N° 000000003863;

Que, mediante Informe N° 6632-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 21 de julio del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador – Tipo Comité para la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N.º 2608906 ; manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad es convocar la contratación de la ejecución de esta obra; el mismo que se convocará bajo el Procedimiento de Selección Competitivo – Licitación Pública Abreviada N° 011-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/. 3 946,116.79 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 79/100 soles); por lo que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones se requiere necesario la designación de un Comité; es así que conforme al literal b) del numeral 56.1 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto N° 009-2025-EF, que señala que este deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:

| | | | |
|-------------|--------------------------------------------|--------|--|
| Cargo | Presidente Titular | | |
| Datos | JOSE ROMULO JACINTO MILLA | | |
| Dependencia | Oficina de Logística y Control Patrimonial | | |
| Cargo | Jefe | | |
| DNI | 48206615 | Correo | |
| Cargo | Primer Miembro Titular | | |
| Datos | MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO | | |
| Dependencia | Gerencia de Infraestructura | | |
| Cargo | Gerente | | |
| DNI | 45803068 | Correo | |
| Cargo | Segundo Miembro Titular | | |
| Datos | KARINA JANINA DOMINGUEZ DAVALOS | | |
| Dependencia | Sub Gerencia de Obras Públicas | | |
| Cargo | Sub Gerente | | |
| DNI | 46364445 | Correo | |
| CORREO | | | |

| | | | |
|-------------|--------------------------------------------|--------|--|
| Cargo | Presidente Suplente | | |
| Datos | CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO | | |
| Dependencia | Oficina de Logística y Control Patrimonial | | |
| Cargo | Especialista en Contrataciones | | |
| DNI | 71746762 | Correo | |
| Cargo | Primer Miembro Suplente | | |
| Datos | EDWIN OLIVERA CASTRO | | |
| Dependencia | SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS | | |
| Cargo | SUB GERENTE | | |
| DNI | 47278601 | Correo | |
| Cargo | Segundo Miembro Suplente | | |
| Datos | JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ÁLVAREZ | | |
| Dependencia | Sub Gerencia de Estudios y Proyectos | | |
| Cargo | Sub Gerente | | |
| DNI | 32949463 | Correo | |
| CORREO | | | |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Proveído N° 2257-2025-MDNCH-GM de fecha 21 de julio del 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador – Tipo Comité para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N.º 2608906;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 0777-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de julio del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 011-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N.º 2608906, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 011-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N.º 2608906, el cual estará integrado de la siguiente manera:

| CARGO | TITULARES | SUPLENTES |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE | JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial. | CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones. |
| PRIMER MIEMBRO | MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO Gerente de Infraestructura (e). | EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas. |
| SEGUNDO MIEMBRO | KARINA JANINA DOMINGUEZ DAVALOS Subgerente de Obras Públicas. | JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Subgerente de Estudios y Proyectos. |

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*